

PUERTO VARAS,

09 MAR. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Lorena Burgos Oyarzun; Encargada de Turismo , por la cual solicita transporte, para trasladar a participantes de la actividad denominada Primer encuentro Nacional de autos antiguos, que se realizará en la Ciudad de Puerto Varas , los días 06,07 y 08 de Abril del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange.
- g) El Decreto N°0150 de Fecha 16 de Enero de 2018, que designa como Alcalde Subrogante de la Comuna de Puerto Varas a Don Ignacio Chavez Rosas.
- h) El Decreto N°0156 de Fecha 16 de Enero de 2018, que designa como Administradora Municipal Subrogante a Doña María Cristina Báez Ramos.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los participantes de la actividad denominada Primer encuentro Nacional de autos antiguos, que se realizará en la Ciudad de Puerto Varas, los días 06, 07 y 08 de Abril del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 1345/

1° AUTORIZESE, el traslado de los participantes de la actividad denominada Primer encuentro Nacional de autos antiguos , que se realizará en la Ciudad de Puerto Varas, los días 06, 07 y 08 de Abril del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 07 de Abril: Salida desde Frontis Municipal a las 16:00 hrs, con destino hacia Museo Antonio Felmer de Nueva Braunau. **Regreso a las 18:00 hrs.**

Domingo 08 de Abril: Salida desde Frontis Municipal a las 10:00 hrs, con destino hacia Museo Antonio Felmer de Nueva Braunau. **Regreso a las 12:00 hrs.**

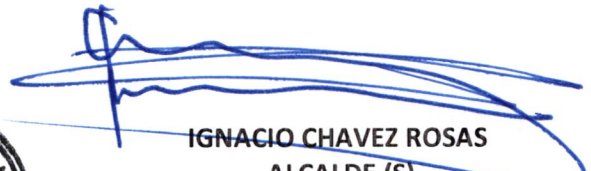
2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

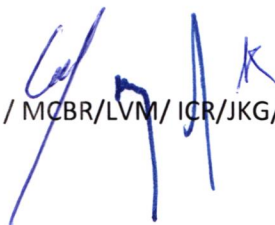
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



IGNACIO CHAVEZ ROSAS
ALCALDE (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



ICR/ ASN / MCBR/LVM/ ICR/JKG/ caa